INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016
"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO – SEGUNDO LLAMADO". ID. Nº 305.561

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 387 del 09/05/16 "Por la cual se declara desierto el llamado a CD Nº 03/2016.
- Memorándum UETIC Nº 107/2016 de fecha 02/02/16 remitida por Luis Ferreira Encargado de Despacho de la UETIC, en la remite las nuevas especificaciones para la adquisición de relojes biométricos.
- Nota de fecha 26/05/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación - Adenda N° 1, 2, 3, 4 y 5.
- Invitaciones cursadas.
- Acta de Apertura de fecha 28/06/16.
- Ofertas presentadas por los oferentes: V y V S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. y TIME S.R.L.

Primeramente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
V y V S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TIME S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

Aclaración a Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

1- La representante de la firma TIME S.R.L., manifiesta cuanto sigue: Que el equipo ofertado por la empresa V y V S.A., modelo MY Face 7-serie MY no cumple con el requisito de dedo vivo conforme lo establecido en la adenda nº 5, y tampoco es producción nacional.

Respuesta: se efectuarán las verificaciones correspondientes al momento de la Evaluación.

2- El representante de la firma V y V S.A., manifiesta que la empresa Tima S.R.L. no presenta catálogo ni modelo del producto ofertado.

Respuesta: como son documentos de carácter formal, serán solicitados por el comité evaluador.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, quedando de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
V y V S.A.	92.050.000
TIME S.R.L.	111.650.000
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	149.998.065

El detalle de las ofertas se encuentra en el ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se solicitaron las documentaciones formales y aclaraciones pertinentes al oferente ubicado en primer lugar, a fin de proceder a ser analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones, de la siguiente manera:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Por Nota CEO Nº 89/2016 y 93/2016 se solicita a la firma V y V S.A. lo siguiente:

Nomina de 1 (un) técnico, como mínimo, con su respectiva certificación, quien será responsable de la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados, hasta el término de la garantía.

Respecto a lo relacionado a LECTURA DE HUELLA DACTILAR VIVA, se solicita aclarar si el producto ofertado, cuenta con esa especificación, de ser así, se requiere la presentación del documento que avale esa condición.

Finalizado el plazo otorgado, el oferente remitió documentación que avala contar con el requerimiento solicitado.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

Atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se verificó que todos los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Seguidamente se solicitó por Memorándum UOC Nº 393/2016 a la Dirección General de Talento Humano, informe respecto a los representantes, propietarios y/o socios de las empresas oferentes, si los mismos figuran en el registro de personal del Ministerio de Justicia o en la base de datos del SINARH, las siguientes personas: Fátima Pérez Vera con CI N° 1.088.695 - Lorena Aldama, CI Nº 3.398.248 - Alberto Caballero, CI Nº 2.517.199 - Adriana Jara, CI Nº 1.457.599 - Milciades Jara, CI Nº 3.469.843

Al respecto, por Nota DGTH Nº 1575/2016 se remite el informe solicitado, donde se observa que las personas no registran datos en la base del SINARH, por lo tanto no se encuentran imposibilitadas de ofertar en el presente llamado.

Verificación de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados:

El catálogo presentado por el oferente V y V S.A. fue remitido a la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información (UETIC) a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las Bases y Condiciones.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

En ese sentido, en fechas 07/07/2016, el Sr. Luis Ferreira, informó que el bien ofertado por la firma V y V S.A., CUMPLE con todas las especificaciones técnicas establecidas.

Capacidad Técnica: El oferente V y V S.A. dio cumplimiento a los requisitos establecidos.

Experiencia: El oferente V y V S.A. dio cumplimiento a los requisitos establecidos.

El margen de preferencia a ser utilizado es: 20%.: No se Aplicó.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad al artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda a la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer:

Adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO – 2DO LLAMADO"** - ID. Nº 305.561, a la firma V y V S.A., RUC 80038216-1 por un monto total de Gs. 92.050.000 (Guaraníes: noventa y dos millones cincuenta mil) IVA Incluido, conforme al ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia